



Bienvenidos al número 77 del boletín AGRINFO. En este número se destacan los cambios en los límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas de la UE, incluidos algunos que se reducirán a partir de enero de 2027, así como algunas propuestas de aumento de los LMR que se están debatiendo actualmente. A través de un cuestionario en línea, existe la oportunidad de aportar comentarios sobre las directrices que está elaborando la Comisión Europea para ayudar a los operadores y a las autoridades a aplicar la Directiva sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial (CS3D).

Consulte también la revisión recientemente publicada del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP), así como la oportunidad de aportar comentarios sobre los cambios propuestos a las reglas fitosanitarias que afectan a los cítricos.

En la página web de AGRINFO ya están disponibles los vídeos y las presentaciones de nuestros webinarios de junio sobre los hidrocarburos aromáticos de los aceites minerales (MOAH). El tiempo se está agotando, ya que se prevé que las nuevas normas de la UE entren en vigor el 1 de enero de 2027.

## LO ÚLTIMO

### *Nuevas reglas o políticas de la UE propuestas y en fase de desarrollo*



#### **Límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas**

La UE debate el aumento de los límites máximos de residuos para:

- [el acequinocil](#) en arándanos, arándanos rojos, grosellas y grosellas espinosas
- [la deltametrina](#) en kiwis, melones y sandías
- [la dodina](#) en las uvas
- [hidrazida maleica](#) en productos de origen animal
- [el pinoxadeno](#) en la cebada, el centeno y el trigo
- [protioconazol](#) en determinadas frutas y hortalizas, semillas de colza y arroz

Consulte [el monitor de LMR de pesticidas](#) de AGRINFO para obtener más información sobre los cambios recientes y previstos en los LMR.

## Envíe sus comentarios sobre los cambios propuestos



### Consulta sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad

Consulta pública sobre las directrices que respaldan la aplicación de la Directiva de la UE sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial: envíe sus comentarios antes del **24 de julio**

[Leer](#)



### Certificación fitosanitaria

La UE propone añadir dos plagas de los cítricos a la lista de plagas de cuarentena de la Unión e introducir nuevos requisitos fitosanitarios para China en relación con el mosquito de los cítricos; envíe sus comentarios antes del **18 de agosto**

[Leer](#)

## Cambios y fechas de aplicación recientemente publicados



### Política comercial

La UE revisa el Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas (SPG); entrará en vigor el **1 de enero de 2027**

[Leer](#)



### Límites máximos de residuos de plaguicidas

La UE reduce los límites máximos de residuos de:

- [el cloromequat](#) en el trigo, los hongos y los productos de origen animal
- [el 1,4-dimetilnaftaleno](#) en todos los productos vegetales, excepto las patatas
- [la metribuzina](#) en raíces de yuca/manioca, berros de tierra y aceitunas, y establece LMR distintos para [la metribuzina-DADK](#)

La UE modifica los LMR del [triclopir](#) en determinados productos, lo que afecta especialmente a los cítricos

Todas estas medidas entrarán en vigor a partir del **6 de enero de 2027**



### Alimentos novedosos/tradicionales

La UE autoriza el extracto de zanahoria enriquecido con ramnogalacturonano-I (cRG-I) como alimento nuevo; aplicable a partir del **2 de julio de 2026**

[Leer](#)

## Recursos



### Próximas reglas de la UE sobre MOAH: recursos del seminario web

Consulta los vídeos y las presentaciones de nuestros seminarios web de junio sobre los hidrocarburos aromáticos del aceite mineral (MOAH): se prevé que la nueva normativa de la UE entre en vigor el **1 de enero de 2027**

[Leer](#)

AGRINFO ofrece un servicio de información periódico que le mantiene al día sobre la evolución de las políticas, normativas y estándares de la UE que pueden afectar a las cadenas de valor agrícolas en países de renta baja y media. Este correo electrónico contiene enlaces a nuestra página web, <https://agrinfo.eu/es/>, donde ofrecemos resúmenes claros sobre los cambios recientes y futuros, y las medidas que deben adoptar las empresas o las autoridades para cumplir con la nueva normativa. Si necesita más información, las partes interesadas que cumplan los requisitos en [los países destinatarios](#) de AGRINFO pueden enviar sus [preguntas](#) directamente al equipo de AGRINFO.



*El programa AGRINFO es ejecutado por COLEAD y financiado por la Unión Europea. Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de COLEAD y en ningún caso puede considerarse que refleje la posición de la UE.*

*AGRINFO le mantiene al día sobre la evolución de las políticas, normativas y estándares de la UE que afectan al comercio agroalimentario. Ofrece resúmenes claros para los socios comerciales de los países de renta baja y media sobre el «qué, por qué y cuándo» de los cambios recientes y futuros, así como sobre las medidas necesarias para adaptarse a las nuevas normas.*

> **Suscríbese a las actualizaciones de AGRINFO** <